



Magnífic Ajuntament de Burriana

DICTAMEN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA

La **Comisión Municipal Permanente de Participación Ciudadana**, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de febrero 2016, dictaminó **favorablemente**, por **unanimidad**, el siguiente asunto:

“INCORPORACION MIEMBROS AL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

Vistas las siguientes peticiones recibidas en este Ayuntamiento de diversas entidades de la ciudad que solicitan tener un representante en el Consejo Social de la Ciudad de Burriana,

- (ACODIS) R.E. nº 1375-2016
- ASSOCIACIO DE MAJORS CONSELL D'USUARIS DE BORRIANA (R.E. 1422-2016)
- AAVV GRAO DE BURRIANA (RE 1.431-2016)
- AA.VV SERRATELLA (R.E. 1464-2016)
- ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ A BORRIANA (RE 1486-2016).
- AA.VV de SANTA BARBARA (RE 1730-2016)
- AA. VV PUERTO DE BURRIANA (RE 1835-2016)

Visto que el Reglamento del Consejo Social de la Ciudad, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de junio de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123 de 12 de octubre de 2013, establece en su artículo 8, que podrán formar parte del Pleno del Consejo Social aquel o aquellos representantes de entidades que no figurando en la relación y con fundamento en el objeto y finalidad de la entidad, se estime conveniente su incorporación al Consejo y que la incorporación de la entidad o entidades se adoptará por acuerdo favorable de la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, oído el propio Consejo Social.

Visto el informe emitido por el Consejo Social en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2016, de conformidad con el mismo y con el dictamen de la Comisión Municipal de Participación Ciudadana, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación al Consejo Social, dado su objeto y finalidad y el número de vecinos que representan a un representante de cada una de las Asociaciones de Vecinos siguientes:

- AAVV GRAO DE BURRIANA (RE 1.431-2016)
- AA.VV SERRATELLA (R.E. 1464-2016)
- AA.VV de SANTA BARBARA (RE 1730-2016)
- AA. VV PUERTO DE BURRIANA (RE 1835-2016)

SEGUNDO.- Aprobar la incorporación en el Consejo Social de un representante de la asociación de discapacitados ACODIS.



Magnífic Ajuntament de Borriana

TERCERO.- Aprobar la incorporació al Consejo Social, dado su objeto y finalidad y el número de usuarios que representan, a un representante de la "ASSOCIACIÓ DE MAJORS CONSELL D'USUARIS DE BORRIANA"

CUARTO.- . Desestimar la solicitud de incorporación al Consejo Social de la Ciudad de un representante del partido político ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ A BORRIANA, por entender que de conformidad con el reglamento del Consejo Social, no cabe la posibilidad de ampliar el punto 1 del artículo 8, que regula la representación política en el Consejo Social, y la misma no cabría ampararla en el apartado o) del artículo 8.2 del mismo, referido a las organizaciones ciudadanas mas representativas de los sectores económicos, sociales, culturales y medioambientales, según el artículo 3.

(...)

Borriana, documento firmado electrónicamente al margen
El Secretario de la comisión